

DECRETO N° E-40/2017 /

COLINA, 05 de enero de 2017

VISTO: Acuerdo N° 23 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (periodo 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017. Lo informado por el Sr. Alcalde respecto a entregar en comodato a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, la cancha ubicada en calle Fontt con calle Ignacio Carrera Pinto; Multicancha del Pasaje 21 (entre calle Llanquihue y Pasaje 24) y Multicancha ubicada en Pasaje 28 con Carretera General San Martín (frente a Centro Penitenciario Colinall); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 23 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (periodo 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por diez años renovables, por periodos iguales y sucesivos a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, los siguientes inmuebles:

- 1) Cancha ubicada en calle Fontt con calle Ignacio Carrera Pinto (ex calle A)
- 2) Multicancha Pasaje 21 (entre calle Llanquihue y Pasaje 24).
- 3) Multicancha Pasaje 28 con Carretera General San Martín (frente al Centro Penitenciario Colinall).

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Corporación del Deporte de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 23-2017 (PERIODO 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde respecto a entregar en comodato a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, la cancha ubicada en calle Fontt con calle Ignacio Carrera Pinto; Multicancha del Pasaje 21 (entre calle Llanquihuer y Pasaje 24) y Multicancha ubicada en Pasaje 28 con Carretera General San Martín (frente a Centro Penitenciario Colinall); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por diez años renovables, por periodos iguales y sucesivos a la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, los siguientes inmuebles:

- 4) Cancha ubicada en calle Fontt con calle Ignacio Carrera Pinto (ex calle A)
- 5) Multicancha Pasaje 21 (entre calle Llanquihue y Pasaje 24).
- 6) Multicancha Pasaje 28 con Carretera General San Martín (frente al Centro Penitenciario Colinall).

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.